



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA RECTORÍA ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Viernes 9 de marzo de 2012

UCR FM 14:18 14/03/12

R-1390-2012

M.M. Eddie Mora Bermúdez, Decano, Facultad de Bellas Artes Coordinador del Consejo de Área de Artes y Letras

Dr. Felipe Arauz Cavallini, Decano, Facultad de Ciencias Agroalimentarias Coordinador del Consejo de Área de Ciencias Agroalimentarias

Dra. Virginia Solís Alvarado, Decana, Facultad de Ciencias Coordinadora del Consejo de Área de Ciencias Básicas

Dra. Doris Sossa Jara, Decana, Facultad de Ciencias Económicas Coordinadora del Consejo de Área de Ciencias Sociales

M.Sc. Edwin Solórzano Campos, Decano, Facultad de Ingeniería Coordinador del Consejo de Área de Ingeniería

Dr. Luis Diego Calzada Castro, Decano, Facultad de Medicina Coordinador del Consejo de Área de Salud

Dr. Raziel Acevedo Alvarez, Director, Sede de Guanacaste Coordinador del Consejo de Área de Sedes Regionales

Estimadas (os) señoras (es):

Con el propósito de que se ejecute el acuerdo 3, me permito comunicarles el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 5615, artículo 6, del 8 de marzo de 2012, en la que se aprobó la Convocatoria del Premio Rodrigo Facio Brenes 2012.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, considerando que:

 El Premio Rodrigo Facio Brenes es un galardón que la Universidad de Costa Rica otorga cada dos años para hacer un reconocimiento a la obra total de aquellas personalidades que se hayan destacado por su aporte al desarrollo político, social, económico y de la justicia social de Costa Rica.

- 2. El Consejo Universitario reformó de manera integral la normativa de este premio con el fin de subsanar el carácter omiso y confuso que tenía, especialmente con respecto a los requisitos particulares que deben reunir quienes se postulen para este galardón en su relación con la Universidad, y a la constitución de la Comisión Dictaminadora (acuerdo de la sesión N.º 5613, ratificado en la sesión N.º 5614, del martes 6 de marzo de 2012).
- 3. De conformidad con el Reglamento del Premio Rodrigo Facio, podrán proponer candidaturas las Asambleas de las Facultades, Escuelas o Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica, así como el Consejo Superior Estudiantil; el sector administrativo, con el respaldo de cincuenta firmas de funcionarios activos; y un grupo compuesto por estudiantes, docentes o administrativos, con el respaldo de cincuenta firmas de miembros activos.
- 4. La Comisión Dictaminadora estará integrada por el rector o la rectora de la Universidad de Costa Rica o su delegado, quien la presidirá, un miembro designado del Consejo Universitario y un representante de cada una de las áreas, electo por el Consejo de Área, así como el director o la directora de la Escuela de Ciencias Políticas.
- El Reglamento del Premio Rodrigo Facio Brenes establece en el artículo 6 que es potestad del Consejo Universitario convocar, cada dos años, a la Comisión Dictaminadora y abrir el periodo de recepción para propuestas de candidatos.

ACORDÓ:

Convocar al Premio Rodrigo Facio Brenes 2012 con el siguiente calendario:

FECHA	ACTIVIDAD
9 de marzo de 2012	Apertura del periodo de recepción para proponer candidatos o candidatas
30 de abril de 2012	Último día hábil para la recepción de candidaturas
7 de agosto de 2012	La Rectoría presenta, en sesión del Consejo Universitario, el dictamen de la Comisión Dictaminadora
27 de agosto de 2012	Entrega del Premio en la sesión solemne del Consejo Universitario, en conmemoración del 72.º Aniversario de la Universidad de Costa Rica

- Designar como representante del Consejo Universitario en la Comisión Dictaminadora al Dr. Alberto Cortés Ramos
- Solicitar a cada Consejo de Área que designe a un representante para que sea parte de la Comisión Dictaminadora e informe al Consejo Universitario a más tardar el 30 de marzo de 2012.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Dr. Ramiro Barrantes Mesén

Rector a.i.

RBM/avg

Copia: Dr. José Ángel Vargas Vargas, Director, Consejo Universitario